

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 3780/07; 3781/07; 3782/07; 3783/07; 2/08; 3/08; 4/08; 5/08; 6/08; 7/08 8/08; 9/08; 10/08; 11/08; 16/08; 83/08; 85/08; 86/08; 87/08; 88/08; 98/08; 99/08; 100/08; 101/08; 102/08; 103/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Visto se procedió a incorporar y distribuir crédito presupuestario con destino específico a financiar dedicaciones exclusivas, componentes tutorías y fondos no recurrentes correspondiente a los Programas PROMEI, PROMEI II, Subproyecto Conectividad y al Programa Formación Técnicos Informáticos.

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 3780/07; 3781/07; 3782/07; 3783/07; 2/08; 3/08; 4/08; 5/08; 6/08; 7/08; 8/08; 9/08; 10/08; 11/08; 16/08; 83/08; 85/08;



Ministerio de Educación 1200 EMA 1957 2008 — Año Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

AZICICA DE PARTITION DE la Enseñanza de las Ciencias"

..//

86/08; 87/08; 88/08; 98/08; 99/08; 100/08; 101/08; 102/08; 103/08 mediante las cuales se procedió a incorporar y distribuir crédito presupuestario con destino específico a financiar dedicaciones exclusivas, componentes tutorías y fondos no recurrentes correspondiente a los Programas PROMEI, PROMEI II, Subproyecto Conectividad y al Programa Formación Técnicos Informáticos.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 141/2008

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior